

Pacto por la Educación

Isidoro García

La propuesta de Pacto por la Educación es un hecho, está ahí, con la utilización partidista y partidaria que le está haciendo el Consejero, es verdad, pero no podemos dar de lado a nuestra responsabilidad y plantear nuestras alternativas, derivadas sencillamente de las posiciones que hemos estado planteando hasta ahora y que en su momento expusimos ante los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza en forma de propuestas reivindicativas durante las últimas elecciones sindicales y que fueron apoyadas mayoritariamente. De esas dos premisas (nuestra responsabilidad sindical y las reivindicaciones que reiteradamente hemos hecho públicas, enriquecidas ahora por el debate) debe partir nuestra actuación.

Marco negociador

Primera condición: ya hemos insistido que debe quedar claro cuál debe ser el marco negociador. El Consejero propuso la negociación del Pacto en el marco del Acuerdo por el Empleo y la Actividad Productiva. Pues bien, atengámonos a ello. Negociemos las organizaciones implicadas en él y déjense ahora aparte otros foros que no tienen que ver (prensa) o que no tienen atribuciones para ello (como, por ejemplo, el Consejo Escolar de Andalucía). Una vez que llegásemos a acuerdos globales (que no a enunciación de principios, sino a concreciones y compromisos explícitos) tocaría el turno a negociaciones y acuerdos más sectoriales y específicos.

Palabras, palabras...

Segunda condición: no podemos dedicarnos a poner por escrito un conjunto de buenos propósitos, de elocución de principios que luego no signifiquen nada concreto que llevarse a la realidad. Ni falta siquiera hace que se recoja lo que leyes educativas han dejado sentado, no porque estemos de acuerdo con o dejemos de estarlo, sino porque no es de nuestra competencia autonómica el cambiarlas. Sólo serían palabras de sobre en el texto como las de los principios y buenos propósitos.

Financiación

Tercera condición que llevamos repitiendo hasta la saciedad: sin un compromiso serio de la Consejería (bien contado y cuantificado) no vamos a ningún lado. Para muchas de las alternativas que proponemos, el incremento presupuestario es básico. Exigiremos situarnos como mínimo en la media estatal de gasto por alumno, por aquello de alcanzar en un plazo relativo el 6% del PIB en Educación, el 1,5% en Universidad... Exigiremos la concreción de números en muchos aspectos que en el texto se enuncian tan generalizadamente.

Plantillas

Y empezamos la casa por los cimientos: el edificio educativo se cae, se tambalea si no se le dota adecuadamente de los recursos necesarios, Uno de ellos es el humano. Estamos hablando de las plantillas de los centros de enseñanza, tanto de profesorado como de

administración y servicios de todo el servicio público educativo. En este sentido no estamos por apoyar una concreción de plantillas menor que las que existen en el resto del Estado. Y eso debe quedar muy claro en el texto.

Sustituciones

Ya cansa repetirlo tanto: exigimos la sustitución inmediata, y con personal externo a los centros (es decir, de las bolsas correspondientes) del personal en baja, porque el no hacerlo redundaría en un ataque al derecho a la educación, en un empeoramiento de las condiciones laborales del resto de trabajadores y trabajadoras y en una merma en la creación de empleo (recuérdese: el pacto se enmarca en el Acuerdo por el Empleo).

Infraestructuras

Se trata del segundo pilar que hace digno al sistema educativo: los edificios escolares, las aulas, los materiales pedagógicos también han de equipararse a los del resto del Estado. Y ello se consigue concretando el compromiso de cumplir la normativa vigente al respecto y concretando la inversión que se va a destinar a ello en las partidas presupuestarias correspondientes. Unos centros adecuados, bien dotados, que no se rijan por el principio de "aprovechar lo que hay" (y hay mucho de eso en la actual red) serán la garantía de que el nuevo sistema educativo llegue a ser lo que pretende. Y sin que en ningún momento se sienta la tentación de añadir costes a quien lo "utiliza" en cualquiera de los niveles educativos que lo constituyen, desde el infantil al universitario.

Servicios

Hará falta, allí donde sea necesario, establecer las medidas (contantes y sonantes) para concretar los servicios complementarios necesarios, cuidando especialmente las situaciones de desigualdad existentes. Estamos hablando de transporte, de comedores escolares, de vigilancia, etc. Y no estaremos por apoyar las tentaciones privatizadoras de la Administración. Estamos hablando de servicios públicos. Estamos hablando también de apoyar presupuestariamente la realización de otras actividades en los centros de enseñanza, que volvemos a repetir van desde el nivel infantil al universitario. Con ello no hacemos sino exigir a la Consejería que cumpla compromisos de financiación que ya contrajo en su momento.

Escolarización

Se deberán concretar compromisos de escolarización generalizada en el nivel Infantil, lo que no sería sino que la Administración educativa cumpliera el que ya contrajo en su momento. Se deberá potenciar la extensión de un sistema público de 0 a 6 años, aprovechando incluso las redes de otras administraciones diferentes a la educativa. Se deberá, por último, aplicar la más estricta vigilancia al cumplimiento de las normas generales sobre escolarización, teniéndose en cuenta las disponibilidades de los centros y, especialmente, las ratios.

Jornada

Recordamos a la Consejería que sea leal y cumpla lo que firmó en su día. Y, hablando de jornada (de la jornada allá donde despierta mayor conflictividad: en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria), a lo que se comprometió en su día fue a que en Infantil y Primaria la decisión recaía en la comunidad Escolar a través de los Consejos Escolares; a evaluar (a encargar un estudio a expertos en el tema) el funcionamiento de los distintos modelos en este nivel; y, por último, en lo que se refiere a Secundaria, se comprometió a negociar con las organizaciones sindicales los distintos posibles modelos de jornada para dicho tramo. Imponer, como ha impuesto, un modelo concreto es incumplir la palabra dada. Pero es, además, un puro sarcasmo que en el texto de la propuesta de pacto incluya la posible negociación al respecto. ¿Es el palo o es la zanahoria?. Reiteramos nuestra posición (que era la de la Consejería también cuando firmó el Pacto de Jornada): que sea la comunidad educativa la que decida su jornada escolar. Y otro asunto, por si la Administración tampoco ha cumplido su compromiso de encargar el estudio correspondiente a los expertos, CC.OO. sí lo ha hecho, lo tenemos y en su momento procederemos a darlo a conocer y a ser consecuentes con sus resultados.

Evaluación

Que quede claro: no vamos a avalar la actual actitud de la consejería de aplicar la evaluación por su cuenta, concretando ella los criterios, los métodos, los resultados. Cabría repetir lo de siempre: también tiene un compromiso suscrito sobre el asunto (incluido en el Acuerdo sobre nuevo sistema retributivo y formación del profesorado, de 1991). Y por si eso no le hace fuerza, que se atenga a la ley: la LOGSE nunca dice que la evaluación correrá exclusivamente a cargo de la Administración, sino de más colectivos implicados, lo que significa todo lo contrario.

Participación

Establecido el modelo último (por ahora) en la LOPEG y la normativa que la desarrolla, modelo con el que no estamos de acuerdo, no se sabe a ciencia cierta bien qué se pretende incluyendo en la propuesta aspectos relativos a ella (como el de la Dirección de los centros). Pareciera como querer echar leña al fuego para que ardiera el documento y se fuese al traste el posible acuerdo.

Formación

La implantación del nuevo sistema educativo, la renovación pedagógica, la promoción profesional de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, la adaptación a las nuevas tecnologías, etc., hacen que la formación inicial adquirida deba complementarse de forma permanente y continua de modo que se garantice en último término la calidad de la oferta educativa. En este sentido hemos insistido continuamente a la Consejería que, como en los procesos negociadores anteriores, no es suficiente un mero enunciado general de que "se ofertará formación". Es imprescindible establecer planes, concretar números, colectivos a los que afecte (porque no se piense sólo en la formación del profesorado) y dotar los recursos económicos para ello. Y para ello, además de los propios canales de formación de la Consejería, será más que valioso utilizar la "infraestructura" formadora que es la Universidad: Convenios, Comisiones de Servicio, etc., con el soporte económico permanente necesario, lo que conformaría un marco de formación eficaz de cara al perfeccionamiento de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, repercutiendo ello, como ya hemos dicho, en la eficacia del sistema y en la promoción profesional a que tiene derecho cualquiera que trabaje

en este sector. Mención especial cabe hacer sobre el colectivo de parados y paradas que se hallan en expectativa de empleo en el ámbito de la enseñanza. La búsqueda y oferta de formación y perfeccionamiento no debe dejarlos a un lado.

Condiciones de trabajo

No podría dejarse de lado incluir en un Pacto como el que comentamos aspectos relativos a las condiciones de trabajo de quienes son el principal soporte del sistema: los trabajadores y trabajadoras. No cabe duda que aspectos mencionados con anterioridad inciden directamente en dichas condiciones, pero será necesario reflejar otras concreciones específicas, independientemente de que para diversos colectivos de Personal Laboral se recogen en gran medida en sus respectivos Convenios Colectivos.

Retribuciones

Está pendiente la analogía retributiva para los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza privada concertada, la homologación retributiva del personal de administración y servicios funcionario en las universidades. Y está pendiente el cumplimiento del compromiso contraído por la Consejería en el Pacto sobre Jornada de equiparar las retribuciones complementarias de maestros y maestras que impartan el primer ciclo de la ESO con las respectivas del nivel de Secundaria.

Estabilidad y movilidad

Reivindicamos la estabilidad en el trabajo, debiéndose concretar medidas que eviten en todos los sectores y colectivos la inestabilidad en el puesto de trabajo, la imposición de movilidad forzosa y la generalización de este procedimiento para solventar los problemas de reestructuración de plantillas en los centros. Vinculadas con la formación, se deberán concretar medidas para fomentar el reciclaje y la permanencia así en los centros de trabajo a los que se pertenezca. Deberá quedar claro, por otra parte, que no se fomentará la movilidad funcional derivada especialmente de intentos privatizadores de servicios. Por otro lado, la Administración habrá de adquirir el compromiso de facilitar la movilidad voluntaria de los trabajadores y trabajadoras, promoviendo los concursos de traslados e incluyendo en ellos todas las plazas vacantes que no sean estructurales.

Fomento del empleo

No podía faltar, especialmente si pensamos en el marco en que se ha propuesto el Pacto por la Educación. La Administración educativa andaluza debe comprometerse en una oferta de empleo público docente, en cuantos sectores, niveles y categorías sea necesario, acorde todo ello con el compromiso oportuno de plantillas a que nos hemos referido anteriormente. No sería de recibo que unas mejores plantillas se dotasen en la provisionalidad y la precariedad.